

Corresp. Expte.- D-00420/99.- H.C.D.
Corresp. Expte.- P-00222/00.- H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9056

Artículo-1º:-Autorízase a la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes "La Gruta", a construir en la esquina de las calles Miguel Cané y Concejal Héctor Noya, de este Partido, una ermita en honor del Sagrado Corazón de Jesús.-

Artículo-2º:-La ermita que se autoriza a construir en el Art. 1º, deberá realizarse de acuerdo a las medidas y diseño que figuran en el croquis obrante a fs. 25, 26 y 27 del expediente P-719756/99.- D.E. y D-00420/99.- H.C.D.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de junio de 2000.-



PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 20 JUN 2000

1133

| | |
|---|-------------|
| Registrada bajo el N° | 9056 |
| ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO | |

EST COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

228

19

22

1
2
3
4
5

6
7
8
9
10

11
12
13

14
15
16